Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 1717.

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICO – LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS GUBERNAMENTALES - SBPF" ID N° 368.876, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 3 de setiembre del 2.019.-

VISTOS; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

La Nota D.G N° 10 de fecha 31 de julio de 2019, de la Dirección de Gabinete, donde se solicita la realización de un llamado para la contratación de un servicio de consultoría para la **"Servicio de Consultoría Técnico Legal en Derecho Administrativo y Compras Gubernamentales"**.----------

El Informe de Evaluación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICO – LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS GUBERNAMENTALES - SBPF" ID N° 368.876**elaborado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 69/2019** de fecha 02 de setiembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que refrenda la recomendación realizada por la Evaluación.----------

La Nota UOC N° 662/2019, de fecha 02 de setiembre de 2019, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por la cual se adjudica el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICO – LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS GUBERNAMENTALES - SBPF" ID N° 368.876** y se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 69/2019, más el legajo completo.----------

Demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICO – LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS GUBERNAMENTALES - SBPF" ID N° 368.876.--**

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 1717

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

La Nota **D.G N° 10** de fecha 31 de julio de 2019, de la Dirección de Gabinete, donde se solicita la realización de un llamado para la contratación de un servicio de consultoría para la **"Servicio de Consultoría Técnico Legal en Derecho Administrativo y Compras Gubernamentales"**, para el Ejercicio Fiscal 2019, a dicho efecto nos remite adjunto la planilla de Precios Referenciales, 3 (tres) presupuestos y las especificaciones técnicas.--------

En fecha 14 de agosto de 2019, mediante Nota **UOC N° 580/19** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta UOC N° **20**/19, en fecha 30 de agosto del 2019, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidida por la funcionaria **CPN Laura Cabrera López** en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Razón Social
1	RICARDO MANUEL LLEDO LIRD

Que, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 30 de agosto de 2019, la misma fue elaborado por la Unidad Operativa de Contracciones realizando el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 en su art. 11 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante*...", la evaluación fue confeccionado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones el Abg. Omar Araya quien de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictamina cual fue o fueron las ofertas más convenientes para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, tras el análisis realizado de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 56°,57°,58°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64°del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha recomendado adjudicar el presente llamado al Sr.:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

- **RICARDO MANUEL LLEDO LIRD, con RUC. N° 1710288-0** por un monto de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).----------

Que, el presente proceso es llevado adelante en concordancia con lo que expresa la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 34 inc. C : *"CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO; La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**..."*-

Que, la Adjudicación se realiza a la citada firma porque ha cumplido con los requerimientos legales y han demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, Experiencia, Solvencia y Capacidad Técnica exigida en la Carta de Invitación del llamado, de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Subgrupo Objeto de Gastos **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 69/2019 de fecha 02 de setiembre de 2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Esta Asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en informar que el presente llamado ha cumplido con toda las exigencias de fondo y procede a refrendar el Informe de Evaluación elaborado por la Dirección de la UOC…. Salvo mejor parecer".-------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.----------**

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICO – LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS GUBERNAMENTALES - SBPF" ID N° 368.876** a la oferta presentada por el **Sr. RICARDO MANUEL LLEDO LIRD**, con RUC. N° 1710288-0 por un monto de Gs. 60.000.000.- **(Guaraníes sesenta millones) ----------**

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. [illegible] GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL